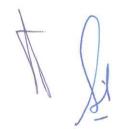
## CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº 8

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los trece días del mes de agosto de 2008, siendo las 15:00 hs. se reúnen en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sita en calle San Martín 451 de la Ciudad de Buenos Aires, los integrantes del Consejo Directivo de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR) creada por Lev N° 26.168 que seguidamente se detallan: la señora Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Dra. Romina Picolotti; el señor Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Ing. Fabián López; la señora Secretaria de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Nut. Inés Del Carmen Páez; el Señor Secretario de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación, Lic. Alberto Hernández, el señor Subsecretario Social de Tierras de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Nicolás Terrera, en representación ad hoc del Ministerio de Infraestructura de la Provincia; el Dr. Eduardo Conghos, en representación ad hoc del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires; el Señor Ministro de Desarrollo Urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Arg. Daniel Chain; la Señora Presidenta de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ing. Graciela Gerola; el Señor Director Ejecutivo de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo Dr. Juan Picolotti, y el Secretario General de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo Dr. Alejandro Rossi, a fin de tratar los puntos del orden del día según convocatoria efectuada por la Dra. Romina Picolotti en su calidad de Presidente de la ACUMAR, con el agregado solicitado por la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires, respectivamente.

Asimismo se hace constar que asiste a la presente reunión el Señor Juez del Juzgado Federal de Quilmes, Dr. Luis Antonio Armellia.



Luego de las palabras de bienvenida de la Sra. Presidente de la ACUMAR, se pone a consideración el PRIMER PUNTO del orden del día, que textualmente dice: "Informe de las jurisdicciones sobre el estado de avance en la ejecución de la sentencia recaída en los autos "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza - Riachuelo)". Estado de situación de respuesta a los requerimientos formulados por ACUMAR."

La Presidenta ilustra sobre lo actuado en las 19 reuniones de las Comisiones Interjurisdiccionales constituidas.

La Presidenta informa que en fecha 11 de agosto del corriente fue presentado un escrito constituyendo domicilio conforme lo requerido por el Juez, y acompañando mapa político de la Cuenca con los datos de población emanados de información censal disponible, así como el Orden del Día de la presente reunión, conforme lo requerido oportunamente.

El Secretario General informa haber concurrido al Juzgado de Ejecución a fin de aunar criterios técnicos en torno a la presentación de información que debe ser canalizada y registrada a través del proceso de ejecución.

La Presidenta propone que en relación al requerimiento establecido por el Juez de ejecución de sentencia, sea designado el Secretario General de la ACUMAR como enlace operativo con el juzgado a todos los efectos del cumplimiento de la sentencia.

La presidenta mociona la realización de audiencias temáticas a realizarse bajo el formato de reuniones extraordinarias. Propone realizarlas los días martes a las 14:00. La moción es aprobada por unanimidad. Se iniciarán las reuniones con la correspondiente a Infraestructura. En ese sentido, se hace constar que en el día de hoy se tratará lo atinente a control.

Se pone a consideración a continuación el SEGUNDO PUNTO del orden del día, que textualmente reza: "Consideración de la matriz de seguimiento de la ejecución de la sentencia de fecha 8 de julio de 2008."



En uso de la palabra la Presidenta menciona que se ha entregado un cuadro que refleja cada uno de los puntos tratados por la sentencia en los considerandos y parte resolutoria de la sentencia, detallando plazos establecidos y vencimientos cuando los hay, así como las obligaciones previstas en cabeza de cada una de las jurisdicciones, y las observaciones que son colectadas en razón de la audiencia celebrada el 23 de julio de 2008 con el Juez de ejecución de sentencia y el Sr. Defensor del Pueblo. El modelo de matriz es aprobado por unanimidad.

A continuación, se pone a consideración el TERCER PUNTO del orden del día, que expresa lo siguiente: "Consideración de la matriz con compromisos asumidos por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo con motivo de la audiencia celebrada el día 23 de julio del corriente ante el Juzgado de ejecución."

En uso de la palabra, la Señora Presidenta menciona que se ha entregado a los presentes un cuadro que refleja cada uno de los puntos tratados en la audiencia celebrada en la fecha, detallando cuando corresponde plazos, vencimiento y observaciones. El modelo de matriz es aprobado por unanimidad.

La Señora Presidenta propone pasar a consideración el CUARTO PUNTO del orden del día que reza: "Consideración de la eventual necesidad de realizar una presentación ante el Juzgado de Ejecución, en relación al vencimiento de los plazos de ejecución de las mandas establecidas conforme el criterio previsto en la audiencia del 23 de julio del corriente."

La Señora Presidente propone centrarse en el primer punto contemplado en cuanto al vencimiento de plazos previstos por la sentencia del 8 de julio, es decir, lo atinente al requerimiento de inspeccionar las empresas de la cuenca Matanza Riachuelo para lo cual cede la palabra al Dr. Raul Vidable, responsable del Componente Control Ambiental.

Luego de reseñar los antecedentes del trabajo realizado, refiere la irracionalidad de los plazos establecidos. Para ello refiere la excesiva amplitud del concepto de empresa, previsto en el Código



de Comercio. Por tal motivo se instó circunscribir el concepto a los establecimientos que generen emisiones, efluentes o residuos peligros, dentro de los cuales las bases de datos existentes a nivel de las jurisdicciones superan los 25.000 registros. En este sentido, se trató de trabajar en tres universos, efluentes, emisiones y residuos. A la fecha se ha consolidado en materia de efluentes líquidos una base de aproximadamente 4100 establecimientos que serán objeto de relevamiento, a partir de de los registros aportados por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y Nación. En dicho proceso han trabajado más de 40 inspectores de la ACUMAR y de las jurisdicciones, que permitieron consolidar unas 4100 empresas que integran el universo de empresas generadores de efluentes líquidos.

Sobre dicho universo resulta necesario establecer cuál es la posibilidad de inspección del mismo, a través de relevamientos debidamente documentados. En este sentido se lleva un avance de unas 1500 empresas y faltan unas 2500 para agotar el relevamiento realizado, que se distingue operativamente del concepto de "inspección".

El segundo paso a ejecutar para dotar de racionalidad al proceso, requiere de las tomas de muestras en todos los establecimientos. Todo ello lleva a prever expresamente situaciones de dolo por parte de algunos titulares de establecimientos que puedan retacear información a los efectos que los muestreos demuestren la realidad.

De igual manera debe considerarse la limitación de equipamiento por parte de las jurisdicciones donde Ciudad cuenta con 4 camionetas y Provincia 6.

Sobre esto, el coordinador de la Comisión se compromete a emitir un informe fundado por parte de la Comisión Interjurisdiccional sobre el avance del proceso a fin de cumplir con la manda judicial, que será presentado la semana entrante.

En relación a la calidad de aire, el Dr. Vidable pone a consideración una cuestión preliminar que es la ausencia de una línea de base en materia de calidad de aire. En este sentido se ha ninstado un proceso de adquisición de estaciones de monitoreo bajo



normativa EPA, de las cuales unas 14 estaciones serán destinadas a la cuenca Matanza Riachuelo. Refiere que en cualquier lugar del mundo, son las empresas al momento de solicitar habilitaciones quienes presentan información, motivo por el cual deviene compleja la situación. Asimismo, informa que es complejo lo atinente a la regulación en la materia, a partir de la falta de información inicial.

Al respecto, manifiesta que existe un total al respecto unas 12.500 industrias que deberán ser colectadas en una base de datos consolidada una vez que se cuente con la línea de base e instrumentación necesaria, para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la resolución N° 1/2008 de la Acumar.

La Presidenta sostiene que es importante el trabajo de las Comisiones Interjurisdiccionales para dotar de racionalidad a los puntos de la sentencia, lo cual será positivo tanto para el Juzgado de Ejecución como para la Corte.

En este sentido, resulta necesario en función de lo señalado por el Coordinador de la Comisión de Control, definir el universo de establecimientos comprendidos por la carga establecida por la Corte Suprema, para los distintos universos de efluentes, emisiones y residuos peligrosos.

Pide la palabra la Ing. Graciela Gerola para destacar los consensos obtenidos hasta la fecha. En primer lugar, destaca el acuerdo logrado sobre el listado de empresas y el universo territorial de la cuenca hídrica. Agrega la nota "dinámica" del universo, en razón de lo cual, muchas de las inspecciones realizadas no reflejan la realidad y es necesario volver a controlar. Por ello se trabaja en alcanzar para el 5 de septiembre el mayor cumplimiento posible en relación al requerimiento judicial. Menciona que para fin de año la Ciudad de Buenos Aires podrá contar con una red de medición instalada.

En uso de la palabra la Presidencia destaca la necesidad de interpretar la manda judicial en el contexto de la Cuenca Matanza Riachuelo con su problemática típica. Para ello, se cuenta con un universo de 4100 empresas aproximadamente consolidado entre las tres jurisdicciones.



En segundo punto de importancia, es el relativo al concepto de inspección. En este sentido se destaca que el concepto de control se circunscribe a los efectos del cumplimiento de la manda judicial al concepto de relevamiento, el cual se desarrollará paralelamente a la ejecución de inspecciones stricto sensu cuando se trata del ejercicio de potestades sancionatorias y preventivas por parte de las jurisdicciones y la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, respectivamente.

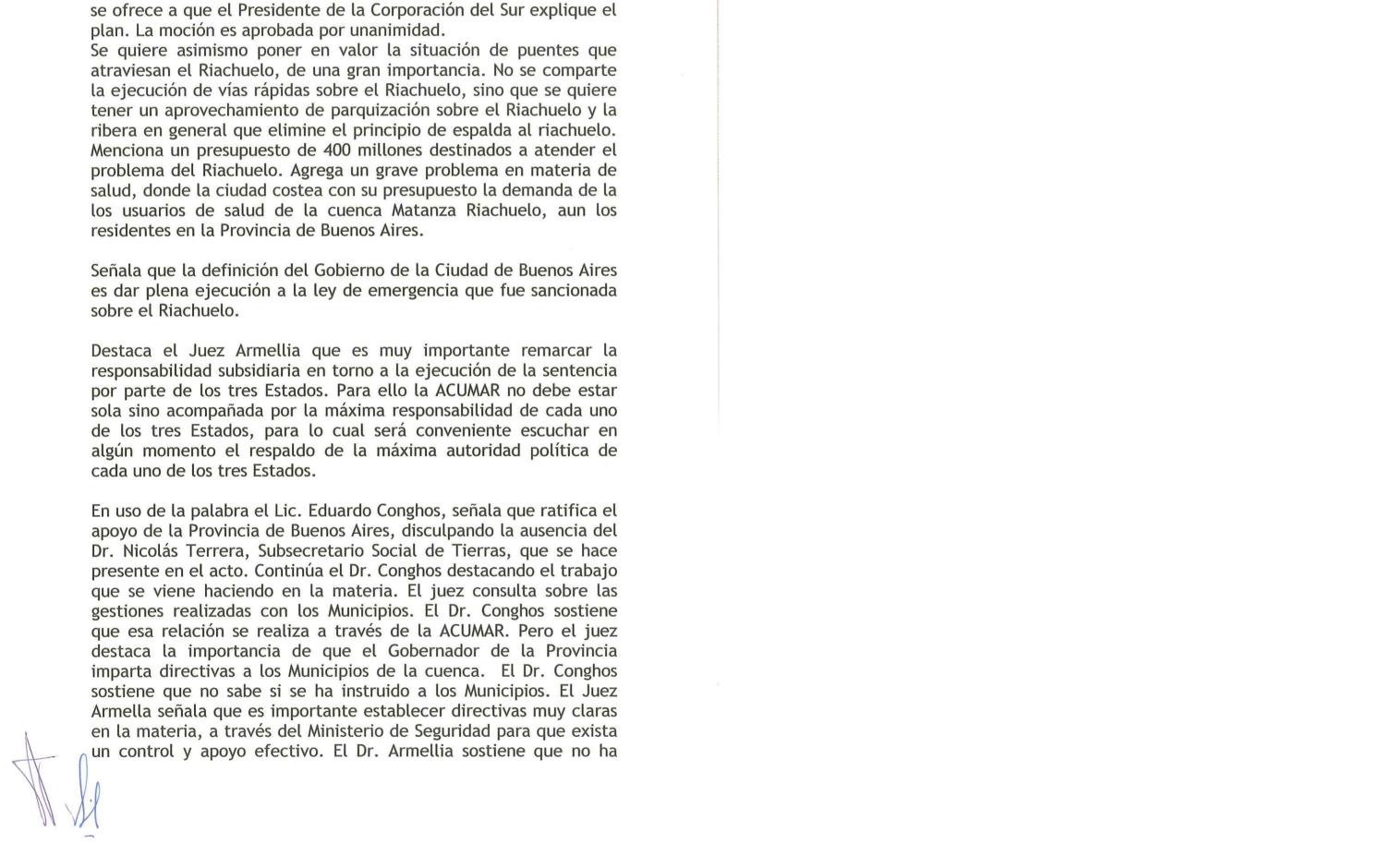
El tercer punto importante a los efectos de lo relativo a las acciones del Consejo Directivo y la presentación ante el Juzgado de Ejecución consiste en la convalidación de lo actuado en materia de relevamientos, de cara a permitir que lo actuado contribuya al desarrollo de la manda judicial.

El Dr. Luis Armellia, el juez de ejecución de la causa, pide la palabra para formular algunas explicaciones en cuanto a su rol dentro de esta causa. Menciona que su rol es de juez estrictamente, no es un ambientalista ni especialista en algo distinto de la aplicación del derecho. Desde el punto de vista de su tratamiento, la causa Riachuelo es una causa más a la que aplicará los criterios definidos por la Corte para limpiar el Riachuelo. Refiere que el juzgado federal ha sido organizado especialmente para dar respuesta al cometido asignado. Menciona que por la Defensoría del Pueblo se ha organizado con un reglamento operativo para trabajar junto con las organizaciones no gubernamentales. Menciona que el objetivo es escuchar a las jurisdicciones con sus posibilidades de dar cumplimiento a lo solicitado. Inquiere sobre el apoyo efectivo que existe de parte de los tres Estados, en términos de apoyo y presupuesto.

El Ministro Chain sostiene que en el ámbito de sus competencias la cuenca es una oportunidad, es un bien, para apreciar un activo que hoy esté depreciado. Una de las definiciones más fuertes es que la Administración de la Ciudad se mueve a Barracas, en reconocimiento expreso de esa oportunidad. Destaca que el Gobierno de la Ciudad está interviniendo en todos los arroyos que desembocan al Riachuelo. Que se está poniendo en marcha el 73% del Plan Hidráulico definido en el año 1999 de la Ciudad en funcionamiento, bajando la recurrencia de inundaciones de 2 años



a 10 años, especialmente en áreas como Pompeya, Lugano, Soldati, La Boca, entre otras. Que interesa mucho los aspectos de asentamientos donde trabaja la Corporación del Sur, para lo cual se ofrece a que el Presidente de la Corporación del Sur explique el plan. La moción es aprobada por unanimidad.



recibido ninguna denuncia hasta la fecha en relación a contaminación.

En uso de la palabra la Sra. Inés Páez explicita que se comprometió una inversión de 500 millones de pesos en curso, contando con el apoyo explícito de su Ministerio.

El Juez sostiene que probablemente sea necesario recurrir al procedimiento de contratación directa, para lo cual se requerirá una habilitación que él está dispuesto a avalar desde el juzgado de ejecución.

También sostiene que en algún momento va a ser necesario el apoyo del juzgado para lograr que el poder jurisdiccional apoye los requerimientos a los organismos, personas públicas y privadas, a fin que los mandatos de la ACUMAR puedan ser cumplidos.

Agrega que es importante evitar la multa a través del aviso en término, y de la justificación de las prórrogas que resulten necesarias. Que prefiere esperar 6 meses el vencimiento de una obligación a que no se cumpla. Y para esto ofrece el mayor apoyo necesario.

El Secretario General pone en conocimiento la matriz de cumplimiento de la sentencia que se ha circularizado con el propósito de advertir los compromisos de las partes y cualquier limitación a la posibilidad de cumplimiento en tiempo y forma, que debería servir para advertir al juzgado respecto a cualquier percance que acontezca en relación al cumplimiento de la sentencia.

El Juez destaca la importancia de presentar los avances a través de la matriz diseñada, a fin de poder abordar los principales aspectos del cumplimiento de la sentencia manifestando que le preocupa por ejemplo la situación de AySA.

El Ing. Lopez inquiere respecto de cuáles son los problemas que se han presentado. El Juez responde que se refiere al tratamiento cloacal, por ejemplo en el ámbito de Berazategui. El Ing. Lopez menciona que la planta de Berazategui se va a ejecutar, que ya se



ha abierto la licitación. Pero aclara que con esa planta no alcanza, y que por ello hay otra en planificación.

El Señor Juez pregunta si no hay problemas, y si hay recursos financieros. El Ing. López menciona que están gestionando los recursos, para lo cual hay un presupuesto de 15.000 millones de pesos por parte de la Subsecretaría de Recursos Hídricos a nivel nacional, y que si bien las demandas superan a los recursos disponibles, se está gestionando financiamiento de distinta fuente que permita fortalecer el esquema de recursos disponibles para afrontar las obras necesarias, lo cual requiere una compleja ingeniería financiera e institucional.

El Juez inquiere sobre la naturaleza de las obras planificadas, El Ing. Lopez refiere la construcción de un colector margen izquierdo. La ciudad de Buenos Aires, se aclara, participa a través de la Agencia de Planificación y también contribuye con el mantenimiento de AySA a través de los aportes tarifarios no subsidiados, habiendo comprometido a sostener parte de la obra de colector margen izquierdo, emisario y planta de tratamiento. Aproximadamente unos 1000 millones de pesos sobre los 3200 de presupuesto total.

El Lic. Alberto Hernandez pide la palabra para dar respuesta a lo requerido por el Sr. Juez. Destaca que por mandato de la Ministra Ocaña se sigue estrictamente el avance del Plan de Salud para la Cuenca Matanza Riachuelo. El Juez destaca que la Nación no cuenta con hospitales, motivo por el cual es importante que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que tiene 15 hospitales, también debería ser efectivamente convocado para dar respuesta. Menciona que en la Comisión Interjurisdiccional de Salud existe un delegado por de los Ministerios de Salud de la Ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires así como por la ACUMAR a través del Dr. Martínez.

Destaca en relación a los plazos establecidos por la sentencia que existen dos bloques de obligaciones. Una encuesta, en primer lugar, sobre la que se está trabajando, y se espera cumplir dentro de los 90 días o muy aproximado, siendo que lo mismo se espera hacer con el resto de las obligaciones.



El Juez destaca que es necesario fortalecer a la ACUMAR con el apoyo político necesario para que se pueda cumplir con los plazos establecidos para lo cual será indispensable contar con el apoyo político de cada una de las jurisdicciones comprometidas por el cumplimiento de la sentencia.

El Juez agradece y manifiesta su satisfacción con el trabajo que se viene realizando y manifiesta su voluntad de acompañar y recorrer la Cuenca.

La Presidencia también agradece esta inusual actitud que viene demostrando el juez.

El Secretario General solicita autorización para oficiar de enlace con el juzgado para todo intercambio de información conforme lo solicitado en la reunión del 23 de julio del corriente. Así se decide por unanimidad.

El juez se retira y saluda a todos los presentes.

La presidenta continúa con el tratamiento del orden del día.

A continuación, se pone a consideración el QUINTO PUNTO del Orden del Día que establece: "Puesta en consideración para su aprobación del informe sobre contrataciones y transferencias previstas para el ejercicio 2008 en el marco de las acciones contempladas por el Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo, presentado ante el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2008."

En relación a listado de contrataciones y transferencias, el mismo es aprobado por unanimidad.

El referido listado se agrega a la presente y es suscripto por los miembros designados para firmar el acta.

A continuación, se pone a consideración el SEXTO PUNTO del Orden del Día que establece: "Consideración de lo actuado por las comisiones interjurisdiccionales en materia de Control Ambiental,



<u>Industria, Salud, Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos e</u> Infraestructura."

Se acuerda por unanimidad que lo relativo al presente punto se tratará en las reuniones temáticas.

Acto seguido, se pone a consideración el SEPTIMO PUNTO del orden del día que reza: "Informe de lo actuado por las comisiones interjurisdiccionales en materia de Ordenamiento Ambiental del Territorio, Cuerpo de Agua, Educación, Calidad de Aire y Participación Social."

Se acuerda por unanimidad que lo relativo al presente punto se tratará en las reuniones temáticas.

Se trata el OCTAVO PUNTO del orden del día que reza: "Aprobación de los informes presentados ante el Jefe de Gabinete de Ministros, entregados en la reunión ordinaria del 25 de junio de 2008."

Se da por informado.

A continuación se pone a consideración el NOVENO PUNTO del Orden del Día que dice: <u>"Presentación por parte de los representantes de las jurisdicciones de la información sobre las obras realizadas y en ejecución en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo, según compromiso asumido en la reunión realizada el 25 de junio de 2008."</u>

El Ing. Chain entrega en este acto un Informe que será complementado por una presentación posterior.

Aclara que también se presentará un documento sobre el Plan Hidráulico de la Ciudad de Buenos Aires, en forma separada.

El Ing. Mario Ferdkin, menciona que parte de esta información ha sido considerada en la Comisión Interjurisdiccional de



Infraestructura con la participación del Ing. Bericiartúa de la CABA a fin de integrar un Plan Hidráulico.

El Dr. Juan Picolotti propone el tratamiento en una reunión tematica de la Comisión de Infraestructura, y si fuera necesario realizará varias sesiones para informar sobre la problemática de agua, cloacas y desagües.

El Ing. Chain destaca la necesidad de mostrar las inversiones realizadas en la materia.

El Dr. Terrera informa de obras específicas iniciadas en materia de conectividad sobre la ribera, así como la necesidad de coordinar con las distintas comisiones de la ACUMAR.

Destaca que cuenta con un informe que está a la firma de la Ministra Alvarez Rodríguez del cual se desprende el avance que se viene dando a nivel de la Provincia.

El Dr. Conghos de la Provincia de Buenos Aire señala que es importante mostrar al Juez de ejecución los avances más allá de los papeles.

La Ing. Gerola destaca la prudencia que deberá tenerse en torno a la información presentada al juzgado.

La Dra. Picolotti menciona la posibilidad de tener audiencias tematicas para tratar en el marco de la acumar y en el juzgado respecto de los avances registrados en el cumplimiento de la senetencia.

La moción es aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el tratamiento del DECIMO PUNTO del orden del día que reza: "Respuesta del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires respecto de la obra de canalización del Arroyo Venecia, solicitado por nota SAyDS de fecha 11 de Julio 2008."

En uso de la palabra el Dr. Nicolás Terrera se refiere a la obra Arroyo Venecia manifestando acuerdo, el que se encuentra respaldado por el cuadro aprobado en el día de la fecha.

Se destaca la respuesta del Ministerio de Infraestructura de la Provincia girada en el día de la fecha en virtud de la cual no existe obstáculo a la ejecución de la obra. Se registra la información.

A continuación se pone a consideración el UNDECIMO PUNTO del orden del día que reza: "Informe de avance por parte de la



Presidencia del préstamo solicitado al Banco Mundial e informe de avance de las obras correspondientes al Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo que serán financiadas con dicho préstamo."

Informa el Secretario General sobre el estado de avance del préstamo y la ejecución de los Estudios de Impacto Ambiental de las obras.

La Ing. Gerola solicita específicamente que se convoque a una reunión técnica para tratar dicho estudio y los términos de referencia a fin de proponer en caso de corresponder, los ajustes correspondientes.

Se trata el DUODECIMO PUNTO del orden del día que reza: "Confirmación de fecha y hora de la siguiente reunión ordinaria"

Se acuerda que la próxima reunión ordinaria será el día 3 de septiembre a las 15 hs. La realización de la reunión temática será el 20 de agosto a las 14 hs.

Finalmente, se trata el último punto del orden del día que dice: "Designación de dos miembros para firmar el acta."

Se decide por unanimidad la designación de la Ing. Graciela Gerola y el Lic. Alberto Hernandez para la firma del acta.

Siendo las 17:30 hs. se da por concluida la sesión.

Ing. Graciela Gerola
PAESIDENTA
Agencia de Notección Ambiental
Gobierno de la Quidad de Buenos Aires

Lic. ALBERTO HERNANDEZ
Secretario de Determinantes de la Salud
y Relaciones Samitarias
y Relaciones Samitarias

## CONTRATACIONES Y TRANSFERENCIAS PREVISTAS EN EL MARCO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS POR EL PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA HÍDRICA MATANZA RIACHUELO

N° de Orden	Acción	Objeto	Municipio	Modalidad	Punto de la Sentencia relacionado	Monto
~	Canalización del Meandro del Arroyo del Rey (Feria Ocean)	El Arroyo del Rey en la zona del balneario Ocean desemboca en el antiguo meandro del Río Matanza, tornándose dificultoso su desagüe, ocasionando trastornos en las áreas colindantes dada la anulación de dicho meandro. Para un mejor funcionamiento hidráulico deviene necesario habilitar el drenaje del tramo anulado para un directo escurrimiento de las aguas, con el consecuente beneficio a la población asentada en la zona. Para ello se propone establecer las condiciones para la ejecución de la obra por parte del Municipio.	Lomas de Zamora	Transferencia	17. VII	\$ 730.308,00
	Limpieza de conductos pluviales en Arroyos del Rey y Unamuno	Las zonas de las cuencas bajas de los arroyos Unamuno y del Rey las pendientes son muy bajas, provocando anegamientos por insuficiencia de desagües pluviales y por crecidas generalizadas en la cuenca del Río Matanza. Asimismo, la la red de drenaje pluvial existente presente disposición de sedimentos en los conductos, obstrucciones y roturas debido a la acumulación y decantación de materiales de arrastre en el interior de dichos desagües. Para solucionar esta situación eberá ejecutarse una limpieza integral y acondicionamiento de una serie de conductos pluviales de dicha zona, a través del reacondicionamiento de sumideros y cámaras de inspección e implementar cámaras de limpieza.	Lomas de Zamora	Transferencia	17. VII	\$ 1.182.000,00
<sub>6</sub>	Limpieza y acondicionamiento del conducto pluvial Olazabal	El Conducto Olazábal, en el tramo comprendido entre la intersección de las calles Gral. Olazábal y Humahuaca y la desembocadura del conducto en el Riachuelo, se encuentra obstruido provocando anegamientos en importante áreas urbanas de Lanús. El tramo terminal de dicho conducto presenta una fuerte acumulación y decantación de materiales de arrastre, a causa de la escasa pendiente de la cuenca, la falta de protección contra las crecidas del Riachuelo y otros factores secundarios que han provocado que el conducto tenga disminuida su capacidad de desagüe. En ese sentido, la solución técnica establecida, consistente en la limpieza y desobstrucción del conducto Olazábal en el tramo indicado más arriba, resulta la más conveniente para la situación planteada y económicamente facible.	Lanús	Transferencia	17. VII	\$ 1.256.195,96
4	Estudio de Diagnóstico de Situación de Riesgo Hídrico Fase I	Abarca una amplia área urbana y periurbana de la cuenca del río Matanza-Riachuelo, particularmente la cuenca baja de la margen Provincia de Buenos Aires, la que se encuentra en situación de vulnerabilidad y riesgos de pérdidas y daños de consideración en bienes y personas, ante el advenimiento de crecidas del río Matanza y/o sudestadas. Los objetivos específicos del estudio son: i desarrollar abertalizada de la situación de riesco	Todos	Contratación Directa	17. VII	\$ 284.688,00

0	3000	otoid O	M cicion cicion	Modalidad	Punto de la Sentencia	Monto
Orden	Accion	Objeto			relacionado	2
		hídrico en el corredor troncal de la cuenca Matanza-Riachuelo; ii identificar los principales problemas de infraestructura hídrica a nivel de inventario				ā
ις	Fortalecimiento de control ambiental	Con el objetivo de brindar asistencia técnica y financiera a los municipios de la Cuenca Matanza Riachuelo para que pueden llevar a cabo de manera eficiente las tareas de control y fiscalización ambiental de las industrias radicadas en la Cuenca. Comprende la formación de agentes municipales y la provisión de equipamiento a las áreas de los municipios que tengan a cargo acciones de control ambiental.	Avellaneda Cañuelas E. Echeverría Ezeiza La Matanza Lomas de Zamora Almirante Brown Marcos Paz	Transferencia	17. III. 1, 3, 6	\$ 2.254.000,00 \$ 976.000,00 \$ 1.699.500,00 \$ 2.035.000,00 \$ 1.720.800,00 \$ 1.720.800,00 \$ 2.537.027,00 \$ 1.022.000,00
ø	Fortalecimiento institucional (aprobado por el Consejo Directivo en la Quinta reunión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2007)	Este programa tiene por objetivo fortalecer la gestión municipal en materia ambiental, a través de acciones tales como la jerarquización de áreas ambientales capacitando a los funcionarios municipales en temas relativos al medio ambiente, el diagnóstico institucional y de normativa municipal ambiental, la elaboración de un digesto municipal, la propuesta de administración integrada de información ambiental municipal y el enlace con la ACUMAR, y la difusión y realización de talleres con los vecinos para promover y facilitar el acceso de la población a la información pública ambiental, y la propuesta de mecanismos de elaboración participativa de normas	Avellaneda Cañuelas E. Echeverria Ezeiza La Matanza Lanús Lomas de Zamora Marcos Paz Morón San Vicente Almirante Brown Las Heras Presidente Perón	Transferencia	17, 1	\$ 616.500,00 \$ 616.500,00 \$ 616.500,00 \$ 616.500,00 \$ 616.500,00 \$ 810.000,00 \$ 310.000,00 \$ 335.000,00 \$ 310.000,00 \$ 310.000,00
	Mejoramiento Pluvial - Villa Celina	El objeto del estudio es la protección contra inundaciones de origen pluvial en los barrios Vte. López, Pte. Sarmiento, Achiras y Urquiza, dentro de los límites aproximados de la cuenca urbana en la que se hallan inscriptos. Las obras a proyectarse incluyen las redes de colectores principales, ramales y subramales, así como todas las obras complementarias necesarias, todo hasta alcanzar el nivel de Proyecto Ejecutivo, incluyendo memorias de cálculo, cómputos, presupuestos, Pliegos de Especificaciones Técnicas, etc.	La Matanza	Contratación Directa	17. VII	\$ 288.816,00
∞	Modelación Hidraulica Santa Catalina	El objeto del estudio es la protección contra inundaciones en la Cuenca del Arroyo Santa Catalina. El alcance de los estudios del presente servicio consiste en la verificación del comportamiento hidráulico del arroyo Santa Catalina, sus subcuencas de aporte y de las redes pluviales existentes en las mismas, mediante simulación hidrológica e hidrodinámica utilizando los modelos hidráulicos Mike 11, Mike Urban y Mike 21 y la realización de un Proyecto Ejecutivo, incluyendo los correspondientes Pliegos de Especificaciones Técnicas, de las obras seleccionadas para el control de inundaciones y resultantes de las simulaciones arriba mencionadas.	Lomas de Zamora	Contratación Directa	17. VII	\$ 1.207.101,00
6	Programa Social de Basurales	El programa prevé acciones de recolección diferenciada de residuos domiciliarios en origen para su reciclado y reutilización, así como de residuos comerciales, industriales por parte de las	La Matanza	Transferencia	17. IV	\$ 1.342.850,00

Monto		\$ 47.537,00 \$ 49.800,00 \$ 49.960,00 \$ 50.000,00	\$ 18.596.342,98	\$ 2.709.059,20	\$ 750.000,00	\$ 16.808.019,00
Punto de la Sentencia relacionado			17. VII	17. VII	17. II.	17. VII
Modalidad		Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia
Municipio		Asociación Civil     Eva en el Siglo     XXI     Fundación Ciudad     Fundación     Metropolitana     Instituto de     Políticas Públicas     ACOAS	La Matanza	Esteban Echeverría	Todos	Avellaneda
Objeto	organizaciones de la sociedad civil.	El Programa de Fortalecimiento Social Ambiental (PROFORSA) tiene por objeto brindar asistencia técnica y financiera para el desarrollo de proyectos sociales relacionados a problemáticas ambientales existentes en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo. El programa promueve la generación y consolidación tanto de acciones socio-ambientales sustentables como de metodologías de trabajo que se vinculen con las áreas de trabajo del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo	La subcuenca del Arroyo Venecia comprende una superficie de 212 hectáreas de la cuenca del Arroyo Don Mario, su receptor natural. En la actualidad esta subcuenca posee desagües pluviales insuficientes, por lo que los excedentes generados escurren superficialmente por calle. La obra propuesta por la municipalidad de La Matanza se compone de un conducto principal y 11 ramales.	La zona se encuentra en la zona de inundación del Río Matanza y, además de poseer inconvenientes por el ascenso de las napas, presenta pendientes de escurrimiento muy bajas, lo cual ocasiona frecuentes anegamientos ante el advenimiento de precipitaciones pluviales de cierta intensidad. El área afectada no cuenta con servicios de redes cloacales y la mayoría de las calles no se encuentran pavimentadas. A raíz de los problemas de escurrimiento que presenta la zona, la Municipalidad de Esteban Echeverría encargó un anteproyecto de desagues pluviales a la Dirección Provincial de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires y ha solicitado asistencia a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable para la ejecución de acciones estructurales para la resolución de la problemática de la zona. Uno de los proyectos que se desprende del estudio de la Dirección de Hidráulica es el colector San Juan, al cual la Municipalidad considera prioritario por la crítica situación de la población e industrias radicadas en su cuenca.	Se prevé la generación de un atlas ambiental para poner a disposición de los interesados en un dominio público las actuaciones e intervenciones de la ACUMAR y de los componentes del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo (diseño y actualización de la web, edición, etc.). El atlas complementará el informe anual sobre las iniciativas, acciones y programas ejecutados en el marco del Plan, previsto por la Ley Nº 26.168.	El presente proyecto comprende el Saneamiento Hidráulico de un tramo del Arroyo Sarandi. Dicho tramo se ubica en el partido de Avellaneda desde la calle Pitágoras hasta la Avenida Crisólogo Larralde y se basa en la regulación hidráulica mediante el entubado del mismo y obras. Actualmente dicho tramo funciona a
Acción		Proforsa (aprobado por Resolucion SAyDS N° 1017/07)	Canalización Arroyo Venecia	Colector Pluvial San Juan	Conicet / Atlas	Entubamiento Arroyo Sarandí IV etapa
N° de Orden		10	<del>\</del>	72	33	41

nto		00,000.	00,00	.190,00	816,00	00,000	\$ 3.500.000,00
Monto		\$ 1.310.000,00	\$ 49.000,00	\$ 2.357.190,00	\$ 332.816,00	\$ 62.000,00	\$ 3.500
Punto de la Sentencia relacionado		17. III. 10	17.IV.3			17.II	17.111.10
Modalidad		Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Licitación Pública	Transferencia
Municipio		La Matanza	Universidad de San Martín	Universidad de La Matanza	Universidades de Lanus, Lomas de Zamora y UBA	ACUMAR	Avellaneda
Objeto	equidad social como basamento de la práctica pedagógica; ii- indagar críticamente las dimensiones y causas de los conflictos ambientales promoviendo el desarrollo de compromisos de acción tendientes a la sustentabilidad local y la equidad social; iii crear y sustentar una práctica de formación sistemática y permanente a los efectos de brindar instrumentos conceptuales y metodológicos necesarios para la actualización sobre educación ambiental y sustentabilidad.	ansfrencia al municipio des asentamientos y villas, de proyectos y su o ograma de Mejoramiento Ha lad.	Se trata de un programa de concientización de la población respecto de las tareas a realizarse en los Municipios de Las Heras, Cañuelas y Marcos Paz respecto de la construcción del Centro de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos	Contempla la formación de un equipo de Promotores Ambientales que actúen como nexo entre la comunicad y la Autoridad de Cuenca (ACuMaR). Los PAC-CMR son líderes comunitarios que difunden las acciones y medidas adoptadas por la ACUMAR. Trabajan articuladamente con los componentes del PISA promoviendo acciones de control ambiental y de cuidado del espacio público. En este contexto, se seleccionarán 250 personas de la Cuenca, mediante un curso de formación (42 horas teóricas y 10 prácticas), se convertirán en PAC-CMR y realizarán tareas con una carga horaria diaria de 6 horas, coordinados por el Componente de Educación Ambiental de la ACUMAR - UCOEA. El curso de formación estará a cargo del Componente de EA y se dictará con la participación de todos los componentes de la ACUMAR.	El programa de Promotores socio-ambientales está destinado a formar un equipo de personas que puedan instalar la temática ambiental, principalmente de los aspectos vinculados con el Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo (PISA), reforzando los vínculos del Estado con las organizaciones sociales y la comunidad en general. Se trata de un dispositivo complementario, de sostenimiento y soporte de las estrategias de intervención del área de Participación Social del PISA.	Contempla la elaboración de un reporte que muestre el estado de avance de las acciones previstas por el Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo, así como las medidas adoptadas en el seno de la ACUMAR.	El programa prevé la adquisición de terrenos destinados a la construcción de viviendas en el marco del Subprograma Federal
Acción		Programa mejoramiento habitacional	Programa social para la Cuenca Alta	Promotores ambientales	Promotores socio ambientales	Reporte de la Cuenca	Subprograma federal de
N° de Orden		24	25	. 56	27	58	59

N° de Orden	Acción	Objeto	Municipio	Modalidad	Punto de la Sentencia relacionado	Monto
	urbanización de villas y asentamiento precarios - Villa Inflamable, Isla Maciel y Villa Tranquila	de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios de Villa Inflamable, Isla Maciel y Villa Tranquila dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.				. 4
30	Uniformes para promotores	Adquisición de uniformes para la identificación de los promotores por parte de los vecinos.	Lodos			\$ 315.598,00
25	Plan de Epidemiología	El Programa de Vigilancia Epidemiológica es parte del Plan de Salud para la Cuenca Matanza Riachuelo elaborado por el Ministerio de Salud de la Nación, el Componente Salud del Plan Integral, consensuado con los Ministerios de Salud de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con las secretarías de Salud de los 14 municipios de la Cuenca.  Dicho Programa prevé la concentración y sistematización de la información obtenida en los servicios de salud de la Cuenca, que se concentrará en los nodos de salud de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad de Buenos Aires, facilitando así establecer señales de alarma y de anticipación del daño, de manera homogénea en todos los efectores de la salud. De esta manera, se diseñará e implementará un Sistema Integrado de Información en Salud Ambiental en la Cuenca Matanza Riachuelo. Las actividades comprendidas son la recopilación de datos, análisis y elaboración de informes a nivel nacional y jurisdiccional y su posterior procesamiento y análisis.  El proyecto prevé la transferencia de fondos a la Organización Panamericana de la Salud, quien tendrá a su cargo la administración de los mismos y la asistencia técnica en el desarrollo del Plan. Asimismo, el Ministerio de Salud de la Nación ejecutará las acciones previstas	Todos	Transferencia	17.IX	\$ 1.300.000
32	Laboratorios Toxicológicos	Se prevé la instalación de 4 laboratorios toxicológicos para la determinación de metales e hidrocarburos en los habitantes de la cuenca con sospecha clínica de contaminación. Los mismos se instalarán en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA, los Hospitales Garrahan, Posadas y Sor María Ludovica. Las acciones previstas son la compra de equipos e insumos, material de laboratorio y adecuación edilicia de las instituciones, así como la capacitación de los bioquímicos. Asimismo, se proveerá a cada una de los 14 municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de un vehículo para el transporte de las muestras y resultados, así como un número suficiente de envases para las muestras.	Hospitales Garraham, Posadas y Sor María Ludovica	Transferencia	17.IX	\$ 8.324.967,24
33	Estaciones de medición de calidad de aire	El objeto de la licitación es la adquisición de equipos para montar una red de monitoreo de calidad de aire para la medición de la contaminación atmosférica a nivel nacional y equipamiento para muestreo y análisis de compuestos orgánicos volátiles en aire.	Todos	Licitación Pública Nº 18/07	17.III.8	\$ 64.847.810,63

-

N° de Orden	Acción	Objeto	Municipio	Modalidad	Funto de la Sentencia relacionado	Monto
		Se adquirirán 40 equipos, de los cuales 13 se destinarán a la Cuenca Matanza Riachuelo.		*		
£6	Saneamiento de basurales con residuos peligrosos en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo (aprobado por el Consejo Directivo en la cuarta reunión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2007)	Se trata de una contratación de un servicio de preclausura, remoción de residuos y materiales residuales dispuestos en determinados basurales a cielo abierto ubicados en los Partidos de La Matanza, Almirante Brown, Avellaneda y Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; transporte de los residuos removidos hasta el operador de residuos peligrosos, disposición final de los mismos y emisión de los correspondientes certificados, en el marco del Plan Integral para la Cuenca Matanza-Riachuelo	Avellaneda - Esteban Echeverría - Almirante Brown - La Matanza	Licitación Pública Nº 12/07	17.IV	\$ 62.540.372,65
35	Limpieza y mantenimiento del espejo de agua y de limpieza, desmalezamiento y mantenimiento de márgenes del río Matanza – Riachuelo	La limpieza de márgenes se realizará con distintos criterios operativos según se trate de zonas más o menos urbanizadas y antropizadas, ya sea a través de una limpieza, desmalezado teniendo en cuenta un objetivo final que deberá dar al área un aspecto de "Parque" o una poda de ramas de los árboles existentes en cercanías del curso de agua, retiro de árboles caídos al curso para permitir el libre escurrimiento de las aguas y limpieza manual de la basura. Incluye además la plantación de árboles, una bicisenda y una barrera vehicular. Las tareas a realizar comprenden la limpieza de áreas nuevas y el mantenimiento de otras áreas sobre ambas Márgenes del Río Matanza-Riachuelo desde la Autopista Ricchieri en el cauce rectificado hasta el Puente de Camino de Cintura (Ruta 4), y para su ejecución se las ha dividido en sectores operativos. La limpieza del espejo comprende la limpieza del espejo de agua, de las costas en áreas visibles en mareas bajas y la limpieza entre pilotes y puentes. Para su ejecución también se dividió en sectores operativos.	-	Licitación Pública Nº 1/2007	17.V	\$ 11.974.432,00
36	Construcción de un Centro Integral de Gestión de Resiudos Sólidos Urbanos en Cuenca Alta	Se prevé una estrategia de gestión integrada de los basurales a cielo abierto, así como la remediación de los suelos respectivos, la ejecución de acciones de prevención para evitar la recurrencia y la implementación de estrategias de gestión integrada de residuos sólidos urbanos a nivel municipal. En ese contexto, la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo prevé su intervención a partir de la conformación de un ámbito de coordinación interinstitucional, a los efectos de generar un criterio de intervención integral que permita definir parámetros comunes para le gestión integral de residuos sólidos urbanos.	Las Heras, Marcos Paz y Cañuelas	Préstamo BID 1059	17.IV	Sin determinar
37	Sistema de Información Georeferenciada - Santa Catalina	El objeto del presente estudio es la sistematización de toda la información disponible correspondiente a la infraestructura de drenajes pluviales en la cuenca del Arroyo Santa Catalina mediante la implementación y puesta en operación de un	Lomas de Zamora	Concurso de precios	17. VII	\$ 90.750,00

Monto	×	\$ 237.066.084,46
Punto de la Sentencia relacionado		TOTAL
Modalidad		
Municipio		
Objeto	Sistema de Información Geográfica que permita posteriormente la modelación matemática de las redes, como primer paso para la sistematización de la infraestructura de drenaje de aguas pluviales en el resto de las áreas urbanas pertenecientes a la Cuenca Matanza-Riachuelo. Asimismo se propone implementar un Servicio de Mapas que permita la consulta de la información recopilada y sistematizada. Se halla previsto que el objeto aludido sea alcanzado mediante la contratación de una empresa a la que se le encomendará las tareas, mediante un concurso de precios, a desarrollarse en el marco del Plan Integral para la Cuenca Matanza Riachuelo.	National Earl National Control
Acción		
N° de Orden		

Lic. ALBERTO HERNANDEZ
Secretario de Dererminantes de la Salud
y Retauviros Sanitarias
Ministerio de Saludi